



17 de Abril de 2020
Presidencia de la República
MINUTA DE PRENSA

ACTIVIDAD PRESIDENCIAL

Presidente Piñera da inicio a pago de Bono COVID-19 a 2,7 millones de beneficiarios

El Presidente Sebastián Piñera, acompañado por el Ministro de Desarrollo Social, Sebastián Sichel, da inicio al pago del Bono Covid-19, que se comienza a abonar este viernes a más de 2,7 millones de personas.

El Bono Covid-19 forma parte del paquete de medidas con el que el Gobierno busca dar protección a las familias frente a los efectos de la pandemia del coronavirus y llega a los grupos más vulnerables del país.

El bono se distribuye de la siguiente manera:

- Para los beneficiarios del Subsidio Único Familiar (SUF) se asignarán \$50.000 por carga. Hay más de 2 millones de personas que lo recibirán.
- Para las familias que integran el Subsistema de Seguridades y Oportunidades se asignarán \$50.000 por familia, alcanzando a cerca de 100 mil hogares.
- Además, se entregará un bono de \$50.000 por familia para aquellas que integren un hogar del 60% más vulnerable de acuerdo al Registro Social de Hogares y que no sean beneficiarias de los subsidios antes descritos, ni del subsidio de asignación familiar o maternal, ni de alguna pensión del régimen de seguridad social. Esto se reflejará en la entrega de 650 mil bonos.

En total se entregarán más de 2,7 millones de bonos a más de 1,5 millones de hogares.

El 75% se pagará por Cuenta RUT este 17 y 18 de abril a los beneficiarios del Subsidio Único Familiar y al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, así como a otros grupos que tengan cuenta vigente.

A las personas sin cuenta se le pagará de manera presencial a partir del lunes 20 en Caja Los Héroes y BancoEstado, dependiendo de la localidad en la que vivan.

A las personas con pagos móviles rurales del IPS que tengan derecho a este bono, se les incluirá en su pago habitual en mayo.

Todas las personas podrán, desde hoy, consultar en el sitio www.bonocovid.cl si son beneficiarias del bono, junto con la fecha y modalidad de pago.



ANEXO I: Medidas económicas implementadas por el Gobierno frente al coronavirus:

1. Ley de Protección al Empleo, ya aprobada por el Congreso, que protegerá a 4,7 millones de trabajadores permitiéndoles acceder a los beneficios del seguro de cesantía en distintas circunstancias e impidiendo los despidos por fuerza mayor.
2. Un nuevo aporte de capital de US\$500 millones para BancoEstado, aprobado por el Congreso.
3. La disminución a 0% del impuesto de timbres y estampillas por 6 meses, aprobado por el Congreso.
4. Medidas para aportar liquidez al Fisco, ya aprobadas por el Congreso:
 - Se suspende para los años 2020 y 2021 el aporte al fondo de reserva de pensiones, equivalente a un 0,2% del PIB.
 - Autorización para endeudarse por hasta US \$4.000 millones.
 - "Economía de guerra": se instruye a todas las reparticiones públicas a transferir los recursos de sus cuentas a la cuenta única fiscal.
 - Se posterga en 24 meses el Mecanismo de Financiamiento de las capacidades Estratégicas de la Defensa Nacional.
5. Medidas tributarias ya decretadas por el Presidente de la República:
 - Suspensión de los pagos provisionales mensuales (PPM) del impuesto a la renta de empresas por los próximos 3 meses, que comienza en abril.
 - Postergación del pago del IVA de los próximos 3 meses para todas las empresas con ventas menores a UF 350.000, que también empieza en abril.
 - Anticipación de la devolución de impuesto a la renta que corresponde a las Pymes y a los independientes y que comienza con la operación renta 2020.
 - Devolución de la retención de impuestos de enero y febrero 2020 para trabajadores independientes, también considerado con la operación renta 2020. o Postergación hasta julio de 2020 del pago de impuesto a la renta de las Pymes de acuerdo a lo que declaren en la operación renta de abril próximo. Esta medida se inicia con la operación renta 2020.
 - Postergación pago de contribuciones de abril para empresas con ventas inferiores a 350.000 UF y para personas con propiedades con avalúo fiscal inferior a \$133 millones, que empieza con la contribución de abril.
 - Medidas de alivio para el tratamiento de deudas tributarias con la Tesorería General de la República focalizadas en las Pymes y personas de menores ingresos. Comienza en abril.

- Todos los gastos de las empresas asociados a enfrentar la contingencia sanitaria serán aceptados como gasto tributario.
 - Se otorgarán mayores flexibilidades en los plazos para presentar declaraciones juradas asociadas a la operación renta de este año.
6. La aceleración de pagos a proveedores del Estado, que permitirá pagar al contado todas las facturas emitidas al Estado y pendientes de pago, generando liquidez inmediata por US\$ 1.000 millones de dólares aproximados. A su vez, toda factura que se emita en adelante al Estado será pagada antes de 30 días (US\$ 500 millones de dólares mensuales). Esta es la primera etapa de la agenda pago centralizado y se implementará a principios de abril.
 7. Se creará un Fondo Solidario Municipal de US\$ 100 millones de dólares destinado a atender emergencias sociales derivadas de las caídas de ventas del micro comercio local. Fondos que serán canalizados a través de los municipios.
 8. Fondo de Protección de los Ingresos de los más Vulnerables, con especial énfasis en las familias más vulnerables y en los trabajadores informales que no han podido trabajar debido a la crisis, considerando un universo de 2,6 millones de personas. Se creará un fondo de hasta US\$ 2.000 millones de dólares para la transferencia de beneficios y la creación de empleos de emergencia. El diseño de este fondo es flexible, de manera de poder focalizar lo máximo posible la entrega de bonos y de crear empleos de emergencia de manera progresiva.
 9. Impulso de Crédito, por unos US\$24.000 millones, (casi 10% del PIB), con garantías estatales de hasta el 85%. El Estado aportará US\$ 3.000 millones al Fondo de Garantías para Pequeños Empresarios (FOGAPE) de Banco Estado para que empresas puedan acceder a líneas de crédito con garantías estatales. Todas las compañías con ventas anuales menores a 1.000.000 de UF, lo que incluye al 99,8% de las empresas y el 84% del empleo (aproximadamente 7,6 millones de trabajadores), podrán acceder a esta línea. Los recursos se deberán destinar a financiar las necesidades de capital de trabajo para la operación de la empresa. Los préstamos serán otorgados por los bancos comerciales, los cuales tendrán acceso a la facilidad de liquidez de largo plazo del Banco Central.